

República de Colombia



Departamento de Santander



Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Enero 2 de 2018

EDICION ESPECIAL

2 Páginas

DECRETO No. 001

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2018 -

EL GOBERNADOR DE SANTANDER En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 058 del 27 de Noviembre de 2017 se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2018 y por Decreto N° 391 de Diciembre 11 del 2017 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2018

2. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto."

3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 71 del Decreto de Liquidación N° 391 de Diciembre 11 del 2017 . el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado del Presupuesto de Inversión

4. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director

Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

5. Que según el Inciso 3o del Artículo 50 del Decreto de Liquidación de Presupuesto N° 391 de Diciembre 11 de 2017 establece que: " En caso de que desaparezca el compromiso que las originó, de liberarán los recursos con ellas financiadas para que sean asignados nuevamente y/o trasladados a otros gastos del presupuesto, esta liberación se realizara mediante el mecanismo de créditos y contracreditos en el gasto ".comillas,negrilla y cursiva fuera del texto.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO : Efectuar el siguiente traslado de gastos de FUNCIONAMIENTO del Presupuesto de la Administración Central así:

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS	CONTRACREDITOS
1.2.2.2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		
1.2.2.2.01	Impresos y Publicaciones		500.000.000,00
1.2.2.10	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
1.2.2.10.01	Comunicaciones y Transporte	500.000.000,00	
1.2.9	OTROS GASTOS GENERALES		
1.2.9.01	Otros Gastos Generales		140.000.000,00
1.2.9.02	PROGRAMA INCENTIVOS PERSONAL SEGURIDAD GOBERNACIÓN	140.000.000,00	
TOTAL TRASLADO INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		640.000.000,00	640.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar el siguiente traslado de gastos de INVERSIÓN del Presupuesto de la Administración Central así:

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS	CONTRACREDITOS
A. 17.2.01	Gestión de Talento humano		
A.17.2.0101	Gestión de Talento Humano	6.280.216.047,00	
A 17.2.01.02	Gestión de Talento Humano Vigencia Futura Ordenaría 32/17		6.280.216.047,00
TOTAL TRASLADO INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		6.280.216.047,00	6.280.216.047,00

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los 2 días del mes de enero de 2018

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Gobernador de Santander (e)

Vo Bo. JANETH CECILIA PÉREZ GONZÁLEZ

Secretaria de Hacienda (e)

Proyecto: FERNANDO ORTIZ ORDUZ

Director Técnica de Presupuesto

CONTENIDO

DECRETO No. 001.....1